



ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Esta Institución educativa tiene como fin esencial la prestación del servicio educativo pero, para poder prestar un buen servicio que garantice el bienestar de la comunidad educativa, se hace necesario adquirir bienes y servicios que coadyuven al mejoramiento de la calidad educativa.

La Institución Educativa, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, por esto requiere ejecutar acciones que mitiguen riesgos que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones, entre ellas, el cerramiento perimetral de la sede san Jorge sector primaria.

Que el presente contrato se requiere con el fin garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, brindando condiciones de seguridad a sus estudiantes y funcionarios de la entidad que laboran en la sede primaria, así mismo se requiere para la custodia de los bienes, elementos, maquinaria y equipos de propiedad de la INSTITUCION EDUCATIVA y que apoyan los procesos de formación, por tanto se hace necesario y pertinente construir el cerramiento perimetral del predio con el propósito de mejorar la seguridad al interior de las instalaciones, por otro lado el mejoramiento de la infraestructura corresponde a la necesidad de la elaboración de un piso exterior en un área transitable por los estudiantes, con el fin de mitigar riesgos de enfermedades y accidentes por encontrarse en forma irregular en materiales como tierra y piedras.

La Institución no cuenta dentro de la planta de personal con el talento humano requerido para realizar la adecuación y mantenimiento en planta física, por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar esta obra.

Que existen los recursos suficientes en el rubro presupuestal No 03.21.07 MANTENIMIENTO, para adquirir estos instrumentos, según CDP No 047 expedido el 026 de mayo de 2017, por lo que se sugiere realizar el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

El objeto del contrato a desarrollar es ADECUACIONES LOCATIVAS CONSISTENTES EN EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, SEDE SAN JORGE SECTOR PRIMARIA.

2.2– Codificación en el sistema UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|----------------------|--|
| 72121400 | Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados |
| 72151900 | Servicios de albañilería y mampostería |
| 72152700 | Servicio de instalación y reparación de concreto |
| 72152900 | Servicio de montaje de acero estructural |
| 81101500 | Ingeniería Civil. |
| 95121900 | Edificios y Estructuras Educativas y de Administración. |

2.3 Especificaciones Técnicas

El objeto a desarrollar es ADECUACIONES LOCATIVAS CONSISTENTES EN EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, SEDE SAN JORGE SECTOR PRIMARIA y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. |
|------------|---|-----|-------|
| 1,0 | PRELIMINARES | | |
| 1,1 | DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M | M2 | 35 |
| 1,2 | LOCALIZACION Y REPLANTEO CON APARATO DE PRECISIÓN | ML | 120 |
| 2,0 | EXCAVACIONES Y RELLENOS | | |

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | |
|------------|---|-----|---------|
| 2,1 | EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=0,00 - 1.0 MTS | M3 | 72,501 |
| 2,2 | RELLENO EN RECEBO COMPACTADO CON RANA PARA NIVELACION DEL TERRENO | M3 | 16,49 |
| 3,0 | CONCRETOS | | |
| 3,1 | CONCRETO CICLOPEO (40/60) 0.3X0.3 | M3 | 24,1 |
| 3,2 | VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI SECIÓN (20X20) | ML | 115 |
| 3,3 | PAÑETE DE VIGA CON MOTERO 1:3 INCLUYE FILOS | ML | 370 |
| 3,4 | PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO SOBRE PAÑETE 2M | ML | 370 |
| 3,5 | COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI A LA VISTA (20x20) | ML | 70 |
| 4,0 | ACERO DE REFUERZO | | |
| 4,1 | ACERO FIGURADO PDR:60000 | kg | 1250 |
| 5,0 | MAMPOSTERIA | | |
| 5,1 | MURO LADRILLO 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA | M2 | 63 |
| 6,0 | CERRAMIENTO | | |
| 6,1 | CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 NC. ÁNGULO, (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2") , INCLUYE PINTURA DE MALLA Y TUBERIA 2 MANOS | M2 | 325 |
| 6,2 | PINTURA SOBRE MURO SIKA TRANSPARENTE DOS MANOS | M2 | 126 |
| 6,3 | ALAMBRE DE PUA (TRES HILOS) CAL 12.5 Y/O CONCERTINA | ML | 125 |
| 6,4 | PORTON EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (2.50 x3.0) | UND | 2 |
| 6,5 | CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRRANTES HASTA 24 KM. | M3 | 94,2598 |
| 7 | PISOS Y ENCHAPES | | |
| 7.1 | ALISTADO EN CONCRETO 2500 PSI E=0,08 | M2 | 61,95 |
| 7,2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICA TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE | M2 | 61,95 |

2.4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO (075) Días hábiles a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.5. Lugar De Ejecución Del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la sede central del CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, SECTOR PRIMARIA. Vía calambeo, Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

2.6 Obligaciones del contratista

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

- 1). Cumplir con las especificaciones técnicas y ejecutando la obra en el plazo pactado.
- 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del presente contrato
- 3) Ejecutar las labores, en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
- 4) A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes, lo anterior teniendo en cuenta que la obra se desarrollara en una institución educativa con prestación de servicio en completa normalidad.
- 5) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.
- 6) Entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica del desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor, la cual formará parte del Seguimiento y Control de la obra, convirtiéndose en soporte del Contrato. (El registro fotográfico se entregará por sectores identificados en medio impreso y magnético señalando en antes (inicio) y el después (terminación)).
- 7) El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
8. El CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, el CONTRATISTA dará aviso al Supervisor con dos (02) días de anticipación, debiendo estar vigente el término del contrato, y las garantías que amparen al mismo.
9. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
10. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

Vigente desde Enero 13 de 2015



3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se registrá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Institución Educativa considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

El presupuesto para el presente proceso es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$95,783,247)**, por lo tanto la modalidad de contratación aplicable corresponde a un procedimiento de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, considerando que el presupuesto de la Entidad para la menor cuantía se encuentra en el rango desde \$20.656.076 hasta \$206.560.760 atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$95,783,247) M/CTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 047 de fecha 26 DE MAYO DE 2017, expedido por el rector de la Institución RUBRO PRESUPUESTAL: 03.21.07 MANTENIMIENTO. El valor del presupuesto disponible se fijó a través del análisis de precios del mercado, tomando como referencias cotizaciones solicitadas a ingenieros y precios de obra definidos por la alcaldía de Ibagué para la vigencia 2017.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de la obra, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para llevar acabo la ejecución de la misma.



5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de Mil (1000) puntos que se aplicarán a los siguientes factores:

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO realizará ponderación bajo criterios de calidad y precio, de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 6.

Los Ofertas deben presentarse en los formatos anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

| Criterio de Evaluación | Punt |
|---|--------------------|
| 1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: | |
| Valor de la Propuesta Económica | 500 puntos |
| 2. EVALUACIÓN TÉCNICA | |
| -Experiencia del equipo de trabajo Mínimo requerido. -Plan de manejo ambiental -Programación de obra -Análisis de precios unitarios-APUS | 400 puntos |
| 3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | |
| - Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales. - Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional. | 100 puntos |
| Total | 1000 puntos |

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO debe escoger el Proponente aplicando los **criterios de desempate** previstos en el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.



5.1. Factor Económico

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo con el método (Media Geométrica) para la ponderación de la oferta económica:

Para la evaluación y calificación de este aspecto, se realizará a través de la construcción de una media geométrica bajo los siguientes parámetros:

-Se tendrán en cuenta únicamente las propuestas habilitadas jurídica, financiera, técnica y organizacional.

-Se calificará con base en el PRECIO TOTAL DEL ANEXO PROPUESTA ECONOMICA, con un puntaje máximo de QUINIENTOS (500) puntos.

-Se construirá una media geométrica, de acuerdo con la fórmula que se enuncia a continuación:

$$G = \sqrt[n]{P_0 * X_1 * X_2 * X_3 * X_4 * \dots * X_n}$$

DONDE:

G= Media geométrica del valor total de las propuestas hábiles.

n= Número de propuestas hábiles.

P₀= Presupuesto Oficial

-Una vez determinada la media geométrica, se asignará el puntaje de la siguiente forma:

a) A la propuesta que sea igual al cien por ciento (100%) de la media geométrica **o al menor valor más cercano por debajo de la misma**, se le asignará el máximo puntaje, es decir 500 puntos. A los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres simple o inversa así:

b) Si el valor de la propuesta se encuentra por arriba de la Media Geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje máximo (500 puntos) x valor igual a la Media Geométrica}}{\text{Valor de la propuesta evaluada}}$$



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

c) Si el valor de la propuesta se encuentra por debajo de la Media Geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la propuesta evaluada x puntaje máximo (500 puntos)}}{\text{Valor igual a la Media Geométrica}}$$

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje. Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

Si solo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

La no presentación de la propuesta económica o la omisión de tan siquiera un ítem en la cotización será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE y en consecuencia no será admitida para la etapa de calificación. Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos.
- El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en este proceso y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones de los elementos a suministrar y las propias del sitio y la región donde el mismo se desarrollará, y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente pliego de condiciones.
- Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

Vigente desde Enero 13 de 2015



ESTUDIOS PREVIOS

☐ Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.

5.2. Evaluación técnica.

Este factor tendrá un acumulado total de 400 puntos distribuidos así:

| EVALUACION TECNICA | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|------------------|
| 1-Experiencia del equipo de trabajo Mínimo requerido. | 310 |
| 2-Plan de manejo ambiental. | 30 |
| 3-Programacion de la Obra | 30 |
| 4-Analisis de precios unitarios -APUS | 30 |

-Experiencia del equipo de trabajo Mínimo requerido (310 puntos)

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE, como institución educativa busca que quienes ejecuten la obra cuenten con el acompañamiento de personal con amplia experiencia debidamente certificada en la ejecución de este tipo de obras, que su equipo de profesionales sean idóneos y de reconocida habilidad para acompañar la ejecución. Considerando lo anterior es necesario de acuerdo a sus perfiles otorgar los siguientes puntajes:

🚧 Director de obra (100 Puntos)

El proponente deberá designar un (1) Director de obra, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

Formación Académica: Ingeniero Civil, con título registrado, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente. Esta certificación deberá estar vigente al momento del cierre del presente proceso. Contar con una dedicación mínima del 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.




Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

Experiencia General: Ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: Haber sido Director de obra en la ejecución de dos (2) contratos de Construcción, Mantenimiento y/o Recuperación y/o Adecuación de edificaciones oficiales. Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar la respectiva Certificación suscrita por el contratante, junto con la copia del contrato y su respectiva acta de terminación y/o liquidación.

NOTA: Se deberá anexar la respectiva hoja de vida con sus soportes y la carta de intención dirigida al CONSERVATORIO DE IBAGUE donde visiblemente se indique el número del proceso, el objeto y la manifestación clara y expresa que prestará sus servicios al oferente en el evento que este sea escogido como contratista.

 Residente de obra (100 Puntos)

El proponente deberá designar un (1) Residente de obra, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

Formación Académica: Ingeniero Civil, con título registrado, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente. Esta certificación deberá estar vigente al momento del cierre del presente proceso. Contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

Experiencia General: Ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y Especialización en Gerencia de Proyectos.

Experiencia Específica: Haber sido Residente de Obra en la ejecución de dos (2) contratos de Construcción, Mantenimiento y/o Recuperación y/o Adecuación de edificaciones oficiales. Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar la respectiva Certificación suscrita por el contratante, junto con la copia del contrato y su respectiva acta de terminación y/o liquidación.


NOTA: Se deberá anexar la respectiva hoja de vida con sus soportes y la carta de intención dirigida al CONSERVATORIO DE IBAGUE donde visiblemente se indique el número del proceso, el objeto y la manifestación clara y expresa que prestará sus servicios al oferente en el evento que este sea escogido como contratista.

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

 **Auxiliar de Obra (50 Puntos)**

El proponente deberá designar un (1) Auxiliar de obra, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

Formación Académica: Tecnólogo en construcción, con título registrado, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia del Certificado de Inscripción Profesional, soportado con la certificación de vigencia del certificado, expedida por el Organismo de Control del área correspondiente. Este certificado deberá estar vigente al momento del cierre del presente proceso. Contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

Experiencia General: Tecnólogo en construcción, con mínimo cinco (5) años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición del Certificado de Inscripción Profesional.

Experiencia Específica: Haberse desempeñado como Auxiliar de obra en por lo menos un (1) contrato de construcción de edificaciones oficiales. Para acreditar dicho requisito, se deberá allegar la respectiva Certificación suscrita por el contratante, junto con la copia del contrato y su respectiva acta de terminación y/o liquidación.

NOTA: Se deberá anexar la respectiva hoja de vida con sus soportes y la carta de intención dirigida al CONSERVATORIO DE IBAGUE donde visiblemente se indique el número del proceso, el objeto y la manifestación clara y expresa que prestará sus servicios al oferente en el evento que este sea escogido como contratista.

 **Técnico de Obra (60 Puntos)**

El proponente deberá designar un (1) Técnico en soldadura, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

Formación Académica: Técnico en soldadura, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado. Contar con una dedicación del 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.

Experiencia: Acreditar experiencia como Técnico en soldadura en al menos un (1) contrato de obra.

NOTA: Se deberá anexar la respectiva hoja de vida con sus soportes y la carta de intención dirigida al CONSERVATORIO DE IBAGUE donde visiblemente se indique el

Vigente desde Enero 13 de 2015



ESTUDIOS PREVIOS

número del proceso, el objeto y la manifestación clara y expresa que prestará sus servicios al oferente en el evento que este sea escogido como contratista.

-Plan de manejo ambiental (30 puntos)

El plan de manejo ambiental (PMA) para el proyecto que adelanta el CONSERVATORIO DE IBAGUE, es un componente básico para la presentación de la propuesta, que comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo del proyecto.

La metodología para la formulación del plan de manejo ambiental (PMA) debe incluir la recopilación de información primaria de las características del medio ambiente y de las actividades de pre-construcción y construcción del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades.

El plan de manejo ambiental tiene como objetivo formular las medidas de prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales previstos durante las actividades de pre-construcción y construcción del proyecto.

-Programación de la Obra (30 puntos)

El Contratista a título informativo presentará al CONSERVATORIO DE IBAGUE la metodología que utilizará para el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas.

El Contratista presentará el cronograma de obra o proyecto, definiendo las actividades por cada uno de los ítems, las cuales deberán ser concretas, se establecerá la secuencia de ejecución entre ellas, deben tener un propósito único, una duración específica y con estimativos de tiempo (Días calendario) y costo.

Se deberán presentar la siguiente información:

1. Programa de Trabajo.
2. Diagrama de Gantt.
3. Flujo de Fondos.

En caso de no presentarse la anterior programación de forma completa, no se asignará puntaje por este ítem.



ESTUDIOS PREVIOS

El no presentar este Estudio de Programación de Obra o no adjuntarlo en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no restringe la participación del Proponente ni es causal de rechazo de La Propuesta.

-Análisis de precios unitarios -APUS (30 puntos)

El Contratista a título informativo presentará al CONSERVATORIO DE IBAGUE la realización de los Análisis de Precios Unitarios APUS de Todos y Cada uno de los Ítems contemplados en el presupuesto de la oferta económica.

En caso de no presentarse la anterior información en forma completa o que existieran diferencias con los valores unitarios de la oferta económica no se asignará puntaje por este ítem.

El no presentar este estudio de Análisis de Precios Unitarios o no adjuntarlo en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no restringe la participación del Proponente ni es causal de rechazo de La Propuesta.

5.2. Apoyo a la Industria nacional

Atendiendo el mandato legal de la Ley 816 del 2003 que establece “ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional”.

- ✚ Oferta de servicios nacionales:** Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos.



- Incorporación de componente nacional:** Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato por el señor CARLOS HERNANDO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.563.251, Arquitecto perteneciente a la planta de personal de la Secretaria de Educación Municipal o por quien designe el ordenado del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el numeral 6, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato a suscribir que se derive del presente proceso de selección.

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

7.1 Matriz de Riesgo.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| IMPACTO | | | | | | |
|--|------------|---|--|--|--|---|
| Calificación cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos o representan mas del 1% del valor del contrato | Los sobrecostos no representan mas del 5% del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y 15%. | Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%. | Impacto sobre el valor del contrato en mas del 30% |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

7.2 Categoría del Riesgo.

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10 | Riesgo Extremo |
| 6 y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo Bajo |



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 Mapa de identificación, evaluación, control y monitoreo de Riesgos.

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quien se le asigna? | Tratamiento o/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento (categoría) | ¿Afecta a la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Control y monitoreo por parte de la entidad | |
|----|---------|-------------------|------------|--------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|----------------|-----------------------|---|---|--------------------------------------|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | Como? | Cuando? |
| 1 | General | Interno y Externo | Planeación | Regulatorios | La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado. | Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección. | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | IE | Para mitigar su ocurrencia se debe aplicar el procedimiento previsto en el manual de contratación de la institución educativa referente a las cuantías y a los bienes y servicios a adquirir conforme lo determina la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. | Riesgo Alto | SI | Rector | Revisión de los estudios previos, para verificar que se haya definido y justificado la modalidad de selección del proceso que se pretende adelantar. | Antes de la firma de los estudios previos. |



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|------------------------------|----------------|---|---|---|---|---|---|-------------|----|---|--------------|----|--------|--|--|
| 2 | General | Inter no y Exter no | Planeaci ón | Financiero s, operacion ales y Regulatori os | Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes. | Que se declare desierto el proceso de selección o se lleve más tiempo para la modificación de los documentos elaborados inicialmente. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | IE | Para mitigar su ocurrencia se debe aplicar la guía para la elaboración de estudios del sector y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, conforme la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. | Riesgo Medio | SI | Rector | Verificar en los estudios previos y/o del sector el análisis de la oferta como fuente de información para la definición de condiciones contenidas en el pliego o invitación. | Antes de la firma de los estudios previos. |
|---|---------|------------------------------|----------------|---|---|---|---|---|---|-------------|----|---|--------------|----|--------|--|--|



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|----------|------------|---|---|--|---|---|---|----------------|----|--|-------------|----|----------------------|--|---|
| 3 | General | Inter no | Planeación | Financieros, operacionales y Regulatorios | La descripción del bien o servicio requerido no es claro. | Que se declare desierto el proceso de selección Productos y servicios que no satisfacen la necesidad | 4 | 5 | 9 | Riesgo Extremo | IE | Aplicación de procedimiento y diligenciamiento correcto y completo del formato para solicitud de bienes y servicios. Asesoría interna y externa para definir y establecer las especificaciones técnicas de productos y servicios | Riesgo Alto | SI | Rectoría y Pagaduría | Cada vez que soliciten bienes y servicios por parte de las diferentes dependencias el pagador recibirá y revisará el correcto diligenciamiento del formato de solicitud. Cuando existe bienes y servicios que requieran definir especificaciones técnicas por parte de un profesional, la rectoría gestionará la consecución del mismo sea con personal interno o externo. | Para la elaboración y modificación del PAA. |
|---|---------|----------|------------|---|---|--|---|---|---|----------------|----|--|-------------|----|----------------------|--|---|



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|----------|-----------|--|---|--|---|---|---|-------------|----|---|--------------|----|------------------|--|--|
| 4 | General | Inter no | Selección | Financiero s, operacion ales y Regulatori os | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso s en alguna inhabilidad o incompatibil idad. | Que no se contrate conforme a las normas de contratació n estatal. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | IE | Formato de verificación de requisitos habilitantes y formato de informe de evaluación de ofertas. | Riesgo Medio | SI | Comité evaluador | Elaborar la evaluación por parte del comité designado diligenciand o el formato de verificación de requisitos habilitantes y formato de informe de evaluación de ofertas, así como la verificación de las especificaciones (términos, plazos etc) de cada uno de los documento s aportados por los contratistas para que cumplan con las condiciones del pliego o la invitación. | En la evaluación de la propuesta de acuerdo al cronogra ma fijado para cada proceso adelant e la Institución . |
|---|---------|----------|-----------|--|---|--|---|---|---|-------------|----|---|--------------|----|------------------|--|--|



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|--------------------|--------------|-------------------------------------|--|--|---|---|---|-------------|-------------|---|--------------|----|---------------------|---|---|
| 5 | Específico | Inter no y Externa | Contratación | Regulatorio | El contratista no firma el contrato en el plazo previsto. | No se suscribe el contrato | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Constitución de una garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta por un 10% del valor de la misma. | Riesgo Bajo | SI | Rector y Pagador | Revisar que en los pliegos de condiciones se establezca la constitución de una garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta por un 10% del valor de la misma y constatóndola al recibo de la oferta. | Antes de la firma de los estudios previos. Y al momento de recibo de la oferta. |
| 6 | Específico | Externa | Ejecución | Económico, financiero y operacional | Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato por Escasez de cualquier tipo de material y/o insumos | Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimi | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | Contratista | Constitución de una garantía de cumplimiento del contrato, por el 20% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más. Seguimiento permanente a la ejecución del contrato | Riesgo Medio | SI | Rector y Supervisor | Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más y para hacerla efectiva en caso de incumplimi | En todas las etapas del proceso contractual. Desde la fijación, hasta la hacer efectiva la póliza si fuera el caso. |



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|-------------------|-----------|---------------|--|--|---|---|---|----------------|--|---|-------------|----|---|---|--|
| | | | | | para la ejecución del contrato. | la obligación y actividades pactadas. | | | | | por parte del supervisor asignado. Formato de aceptación de Póliza | | | | ento, efectuar seguimiento a las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato y dejar registro mediante actas parciales. | | |
| 7 | Específico | Interno y Externa | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. | Demandas laborales de los empleados del contratista, como consecuencia de la suscripción del contrato. | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | Contratista | Constitución de una garantía de pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, por el 10% del valor del contrato, durante la ejecución del mismo y tres años más. Formato de aceptación de póliza | Riesgo Alto | NO | Rector y Supervisor | Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a la garantía de pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales. Durante la ejecución del contrato verificar por parte del supervisor las condiciones | En la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato |



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

8. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Se cancelará un (1) pago total dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del encargado de supervisor del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos a la existencia de disponibilidad del PAC. Para el pago el contratista debe acreditar estar al día en el pago de aportes de seguridad social (Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002 y Ley 1150 de 2007).

9. ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Cobertura Acuerdos Comerciales.

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--------------------------|--------------------------|---|---|---|
| Canadá | No | No es necesario hacer análisis adicional | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| Chile | Sí | No | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| Estados Unidos | No | No es necesario hacer análisis adicional | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| El Salvador | No | No es necesario hacer análisis adicional alguno | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| Guatemala | Sí | No | Excepción No 14 SI APLICA | No |
| Honduras | No | No es necesario hacer análisis adicional alguno. | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| Liechtenstein | No | No es necesario hacer análisis adicional | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| Suiza | No | No es necesario hacer análisis adicional | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| México | No | No es necesario hacer análisis adicional | No es necesario hacer análisis adicional | NO |
| Unión Europea | No | No es necesario hacer análisis adicional alguno | No es necesario hacer análisis adicional alguno | NO |
| Comunidad Andina de Nac. | Sí | NO INCLUYE VALORES | No | No |

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

En consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a la La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de **Servicios** en la Comunidad Andina”

10. GARANTIAS.

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

10.1. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. No puede ser inferior a tres meses.

10.2. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|----------------------------|--|
| Cumplimiento del Contrato | 20% del valor del contrato | Por el término del contrato y seis meses más |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 10% del valor del contrato | Por el término del contrato y tres años más |
| Estabilidad dela obra | 10% del valor del contrato | Por el término del contrato y cinco años más |

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | |
|---|--------------|----------------------------|---|
| Responsabilidad extracontractual | civil | 10% del valor del contrato | Por el periodo de ejecución del contrato |
|---|--------------|----------------------------|---|

ORIGINAL FIRMADO

ELSA INES LOZADA ANDRADE
Rectora (E)

Proyecto: Olga R.
Aprobó: Rector (E)

Vigente desde Enero 13 de 2015